



RADICADO. 05266-31-10-002-2023-00054-00

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Catorce de septiembre de dos mil veintitrés

De conformidad con el artículo 109 del código General del Proceso, SE AGREGA AL EXPEDIENTE el memorial adjuntado el 05 de septiembre de 2023, a través del cual se adjunta el citatorio enviado a LUIS CARLOS MOLINA RAMÍREZ, para efectos de surtir notificación personal, sin pronunciamiento alguno, toda vez que el referido demandado se notificó de forma personal en las instalaciones de este Despacho el 09/08/2023.

Por otro lado, y por cuanto el señor MOLINA RAMIREZ dentro del término de traslado de la demanda no ejerció el derecho de defensa que le asiste, es dable continuar señalar el DIA: VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA, para la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

La audiencia aquí programada se realizará de forma virtual, a través del aplicativo Lifesize. En la fecha señalada se practicarán los interrogatorios a las partes, se fijará el objeto del litigio y se decretarán las pruebas pedidas por las partes. De ser posible, en la misma fecha, SE AGOTARÁ la fase de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que contempla el artículo 373 del Código General del Proceso, en la cual se RECIBIRÁ LA PRUEBA TESTIMONIAL SOLICITADA.

Se ADVIERTE a los interesados, que la audiencia se realizará, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Del mismo modo, SE INDICA que la inasistencia a esta diligencia solo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa. Se PREVIENE a las partes sobre las consecuencias establecidas en los artículos 205 y 372 numeral 2 y 4 del CGP.

NOTIFIQUESE



ALBA CATALINA NOREÑA CÓRDOBA  
JUEZ (E)

(m)

**CERTIFICO:**

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 99  
Fijado hoy, 15/09/2023 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de  
Envigado. - Antioquia.



**MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR**  
Secretaria